

ACTA REUNIÓN COMISIÓN NACIONAL APÍCOLA

28 de junio de 2023

Fecha de la reunión : 28 de junio 2023

Hora de inicio y termino : de 15.00 a 16.30

I. Tabla de la reunión

Palabras de bienvenida: La Subsecretaria Sra. Ignacia Fernández inicia la reunión dando la bienvenida a los asistentes e inicia una ronda de presentaciones de los asistentes a la reunión. Participa asimismo de esta bienvenida, la Directora Nacional de Odepa, Sra. Andrea García.

Presentación de la agenda: Odepa describe el contexto de cómo se desarrollará la sesión y explica los objetivos y los temas que se tratarán:

1. Acuerdos sesión anterior.
2. Propuestas de Reglamentos y Resoluciones de la Ley Apícola
3. Espacio de acuerdos

II. Contenidos de la agenda

1. Acuerdos sesión anterior

- Respecto a los acuerdos de la sesión anterior, se señala que el total de los compromisos de la última sesión han sido completados. Se mencionan el desarrollo de la 2da fase del Plan Estratégico de Desarrollo Apícola, donde se realiza la priorización de las líneas de acción y se elaboran los indicadores durante enero en 3 sesiones de trabajo con apoyo de FAO en Chile.

- Del mismo modo, se informa que en marzo se habilita el envío de abejas y paquetes de abejas vía la aerolínea AirCanada luego de las gestiones conjuntas de los servicios Prochile, Minagri, Odepa, SAG y gremios apícolas.

- Se informa que en noviembre 2022 se conforma un equipo técnico y legal del Minagri integrado por ODEPA, SAG, INDAP y ACHIPIA para iniciar el proceso de elaboración de los reglamentos definidos en la Ley Apícola de manera participativa. En diciembre 2022 se conforma una nueva Subcomisión de Reglamentos de la CNA integrada por representantes del sector público, privado, la academia y representantes de mesas regionales, con el fin de mejorar las propuestas normativas con las observaciones y propuestas de mejora del sector. Proceso de construcción que forma parte de los objetivos de esta sesión y se explican a continuación.

2. Propuestas de Reglamentos y Resoluciones de la Ley Apícola

- La [Ley N°21.489 de Promoción, Protección y Fomento de la Actividad Apícola](#) (en adelante Ley Apícola) fue publicada el 12 de octubre de 2022. La ley indica que el Ministerio de Agricultura (MINAGRI), en el plazo de 1 año (octubre 2023), debe elaborar los reglamentos que dicen relación con los Títulos II y IV y los artículos 9, 12, 16, 17, 19, 20 y 27 de la ley. Asimismo, la ley contempla la elaboración de dos Resoluciones SAG para una Norma Técnica para dar aviso a apicultores cuando se apliquen plaguicidas y un Sistema de Control interno para el movimiento y trashumancia de colmenas.

- Para materializar lo anterior, el equipo técnico y legal del MINAGRI desarrolló las propuestas reglamentarias que fueron presentadas en 8 reuniones de trabajo desde el 25 enero al 1 junio 2023, a la Subcomisión de Reglamentos para mejorar las propuestas con las observaciones y propuestas entregadas por ellos, facilitando los borradores de normativa con anticipación y otorgando 2 semanas de plazo para observar los documentos luego de cada sesión.

- Se indicó al inicio del proceso de participación temprana, que dichos documentos se someterían a una Consulta Pública más amplia a nivel nacional, para posteriormente ingresarlos a Contraloría (CGR) con el propósito de cumplir el plazo indicado en la ley.

- Se mencionan los actores que participaron del proceso del sector productivo (RAN, CHILEMIEL, MONACHI. TrashumantesChile, Andach y Representantes Mesas Regionales Apícolas), del sector productivo agrícola (ANPROS, FEDEFruta, AFIPA, IMPPA, ADIAC, ASOEX, SAGO, HORTACH, CORMA, SocAg Norte), la academia (PUC, UOH, UDEC, USEK) y el sector público (ACHIPIA, INIA, CONAF, INFOR, INDAP, SAG, MINSAL).

- En la sesión se da cuenta del desarrollo de 6 propuestas normativas, donde sólo los Reglamentos (3) están obligados al cumplimiento del plazo de 1 año establecido en la ley.

1. **Reglamento General.**
2. **Reglamento de Apicultura Urbana .**
3. **Reglamento de Trashumancia.**
4. Resolución Exenta que establece un Sistema de Control Interno para Movimiento y Trashumancia de Colmenas.
5. Resolución Exenta que establece clasificación ecotoxicológica para las abejas de plaguicidas de uso agrícola, aprueba norma técnica que define zona de influencia y avisaje a apicultores y modifica la Resolución Exenta N° 2.195 de 2000, que establece requisitos que deben cumplir las etiquetas de los envases de plaguicidas de uso agrícola.
6. Propuesta de modificación al Reglamento Sanitario de los Alimentos del Ministerio de Salud.

- A continuación, se explican los contenidos de los 3 Reglamentos y las propuestas de mejora que fueron ponderadas luego del proceso de participación temprana, las que

dicen relación con incorporar artículos transitorios que permitan incorporar plazos de vigencia de las normas de manera paulatina como mecanismo de adecuación a las nuevas exigencias, entre otras materias. No obstante lo anterior, se indica que estas incorporaciones estarán sujetas a las observaciones en la fase de control de legalidad que realice la Contraloría General de la República.

- Se explica que la propuesta del **Reglamento General** establece la forma, oportunidad de inscripción, así como los requisitos y demás condiciones de incorporación, suspensión y eliminación del Registro Nacional de Apicultores y el Registro de Estampadores de Cera. Incorpora las condiciones mínimas de orden estructural y operacional en el manejo sanitario de colmenas y mecanismos de extracción de productos apícolas, como asimismo los mecanismos de fiscalización y sanciones.

- Por su parte, la propuesta de **Reglamento de Apicultura Urbana** define las disposiciones sobre emplazamiento de colmenas a los apicultores registrados en zonas urbanas y cuyas existencias se encuentren ubicadas en la ciudad.

- La tercera propuesta de **Reglamento de Trashumancia**, establece las condiciones necesarias para regular la trashumancia y movimiento de colmenas, con el objeto de proteger y resguardar la sanidad y el bienestar de las abejas, mediante la definición de condiciones sobre distanciamiento entre apiarios, medidas sanitarias, protección a orgánicos, resguardo zonas de desarrollo y selección genética y carga apícola. Respecto al distanciamiento entre apiarios, se expone nuevo cuadro con distancias y nueva clasificación por región. En esta área, la propuesta de **Resolución para el Movimiento y Trashumancia de Colmenas**, que define la obligación de contar con un Sistema de Control Interno y la obligación de declarar ante el SAG los movimientos y trashumancia de colmenas a otra localidad.

- La propuesta de **Resolución relacionado al aviso a apicultores cuando se apliquen plaguicidas**, establece una clasificación ecotoxicológica de los plaguicidas de uso agrícola que puedan afectar a abejas, aprueba norma técnica que define zona de influencia y la forma de aviso a apicultores y, modifica la Resolución Exenta N° 2.195/2000, que establece requisitos que deben cumplir las etiquetas de los envases de plaguicidas de uso agrícola del Servicio Agrícola y Ganadero.

- En tanto, la propuesta de **Modificación al Reglamento Sanitario de los Alimentos** del Ministerio de Salud incorporará obligaciones de los artículos 17 y 19 de la Ley Apícola, respecto al etiquetado de la miel: i) Sobre el "Tipo de miel que contiene" (Art 19 inc 1) y ii) Sobre No permitir el uso de palabra "miel". Se indica que la propuesta de modificación debe presentarse a la *Comisión Asesora para la revisión y actualización del RSA*, instancia dependiente del MINSAL donde se nos ha agendado preliminarmente en agosto 2023.

- A continuación, se exponen los próximos pasos que se deben desarrollar para cumplir el plazo que establece la ley. Se propone realizar durante julio una Consulta Pública a nivel nacional de los 3 Reglamentos junto a la realización de Talleres participativos. En agosto presentar sus resultados y exponer en la Comisión del RSA de Minsal y, en septiembre, ingresar las regulaciones a Contraloría. En tanto, las Resoluciones SAG de

Norma Técnica para dar aviso a apicultores cuando se apliquen plaguicidas y el Sistema de Control interno para el movimiento y trashumancia de colmenas se someterían a Consulta Pública durante octubre.

- Finalmente se expone una estimación de Línea de tiempo de las nuevas obligaciones de los Reglamentos y Resoluciones donde operarían los tiempos de vigencia propuestos, de manera meramente ilustrativa, asumiendo 6 meses que podría tomarse en el control de legalidad.

III. Comentarios de los asistentes

- El Sr. Mario Flores representante de Monachi, agradece la oportunidad de realizar la Comisión Nacional. Indica que los gremios Monachi, Ran y Chilemiel han conformado una nueva "Coordinadora" para observar el reglamento. En nombre de esta Coordinadora, manifiesta la preocupación en relación a que:

- o Los supuestos que se han utilizado en las propuestas normativas carecen de respaldo científico. Indican que falta analizar estudios relacionados con miel y cargas florales en el país y que existen estudios norteamericanos donde se mencionan distancias de carga que se podrían adaptar al caso chileno. Indica que es necesario sumar a las universidades en esta discusión.
- o Falta claridad en las definiciones respecto a la actividad apícola, conceptos claves, instrumentos de fomento para realizar análisis en laboratorios y cuál será el rol del SAG para regular y fiscalizar la trashumancia.
- o En temas de agrotóxicos, han observado que los neonicotinoides y otros plaguicidas acortan la vida de las abejas y se debe dejar claro en el reglamento el efecto en caso de daño y la prohibición de los neonicotinoides. Que, en la forma del avisaje, no basta con avisar con un sistema online porque no responde a la realidad apícola.
- o Se requiere mayor participación de todos los integrantes de la cadena apícola y de sus mesas regionales, de manera activa, se incluya a todos los territorios y la academia especialmente para mejorar los reglamentos, pero para ello solicita más tiempo para la discusión y se considere al menos 1 año más.
- o Los reglamentos asignarán más roles y responsabilidades que van a sobre exigir a las instituciones por lo que se requerirá más presupuesto. Enfatiza que estas observaciones fueron entregadas recientemente en varias cartas a Odepa.

- La Sra. Pamela Valdés representante de Chilemiel, refuerza la petición de más plazo y agrega que:

- o Se estableció una agenda de 7 puntos en una reunión de lobby con el ministro Valenzuela de lo que se han tenido pocos avances. Menciona que Fucoa elaboró una campaña comunicacional de la miel, la cual era muy básica y el alcalde presidente de la Asociación de Municipios Rurales (AMUR) sugirió generar

- espacios para que los apicultores puedan vender sus mieles, donde hasta la fecha no ha tenido ninguna novedad.
- o Los apicultores tienen tambores de esta temporada sin poder venderse pues las exportadoras limitaron su compra en esta temporada. Que ello requiere soluciones urgentes, mencionando que existe el Proyecto de Resolución N° 284 de la Cámara de Diputados que podría utilizarse para solicitar apoyos extraordinarios para efectos del cambio climático y crisis apícola.
 - o Solicita al ministerio que compre la producción igual que como se realiza con los maiceros o los arroceros, como una compra rápida que sea entregada a militares o Junaeb para los desayunos.
 - o Indica que mieles falsas que ese están vendiendo en el mercado y que fueron analizados por la universidad católica y descubrieron que no tienen polen, no tienen origen floral, por lo que se requieren más esfuerzos de fiscalización.
- El Sr. Misael Cuevas y la Sra Carol Acevedo representantes de la RAN, comparten lo planteado respecto a alargar el plazo. Agregan que:
- o Para enfrentar la crisis de la apicultura nacional se necesita el compromiso del Estado, siendo la comisión quien debería propiciar un debate respecto a gobernanza responsable de los territorios para desarrollar políticas públicas frente a desastres y dar espacio a distintos tipos de productores.
 - o La comisión apícola debería estar más activa para ir previniendo todos los problemas asociados al cambio climático, se debería trabajar un reglamento para darle una forma más operativa y quienes serían los actores que deberían participar.
- El Sr Juan Sebastián Barros, geógrafo de la región de La Araucanía, indica que los plazos para construir los reglamentos son prudentes y que se necesita avanzar para que pronto sean publicados. Indica que para combatir los productos adulterados se necesita disponer de los reglamentos y que la campaña de promoción sería un contrasentido pues al mismo tiempo se daría promoción y publicidad al producto adulterado.
- Señala que la comisión excluye a cualquiera que tenga una opinión y no pertenezca a las asociaciones o los gremios constituidos, toda vez que las asociaciones no representan a un porcentaje muy alto del mundo apícola.
 - Respecto a las compras de miel por parte del Estado, suena bien, pero advierte que se puede tener el mismo problema que tuvo el sector en Australia, donde el poder de compra conocía el gran stock de miel disponible y se pagó un precio muy bajo, insiste que existen otros mecanismos mediante recursos de intermediación financieras, haciendo un símil a “La tía rica” donde se pueda empeñar los tambores de miel. Sugiere que exista un comité técnico que podría funcionar cumpliendo los plazos y dar mayores certezas para la elaboración de los reglamentos y llegar a acuerdos.

- La Sra. Carol Acevedo, comenta que hay q tener cuidado con dar la sensación de que en Chile hay capacidad de detectar mieles adulteradas, pues los equipos no existen y recién está iniciando su proceso de adquisición para avanzar en un marco normativo con un proyecto de ACHIPIA y CCHEN. El reglamento sanitario de los alimentos establece lo que es adulteración y falsificación de la miel, pero no hay la tecnología para determinar una de otra como lo establece la ley.

- La Sra. Subsecretaria consulta a los gremios sobre el proceso de participación temprana que se realizó y en donde está contemplado realizar una Consulta Pública amplia, pues sus comentarios parecen indicar que no se ha realizado esta actividad. Asimismo, indica que el plazo de 1 año dispuesto en la Ley debe cumplirse y donde además el Congreso exige que la generación de reglamentos no demore años. Además, en la presentación se propone la incorporación de plazos de aplicación paulatinos. Consulta ¿Cómo ven su solicitud de extensión del plazo, en escenario y atendida estas propuestas?

- La Sra Margarita Vergara representante de ANPROS, manifiesta su preocupación respecto a la Resolución sobre el avisaje cuando se apliquen plaguicidas. En particular, sobre la restricción de uso de plaguicidas cuando el cultivo este en floración que, para el caso de los semilleros, se hace impracticable en la producción de semillas. Indica que les preocupa los tiempos dados a los comercializadores de plaguicidas para proponer la clasificación ecotoxicológica de los plaguicidas.

- El Sr Juan Carlos Sepúlveda representante de FEDEFRUTA, menciona sus puntos de preocupación y su acuerdo con establecer reglamentos. Sugiere que los plazos debieran incorporar tiempos de marcha blanca luego de publicar los reglamentos y resoluciones. Asimismo, las marchas blancas deberían ir acompañadas de capacitaciones donde se dé a conocer de manera masiva los contenidos de las normas y que diera espacios para corregir los errores en la aplicación de la ley. Manifiesta su preocupación en la fase de fiscalización por falta de personal de parte del SAG, se deben dar más instrumentos al SAG para que pueda hacer la fiscalización.

- El Sr. Mario Flores se refiere a la consulta de la Sra Subsecretaria. Indica que es consciente de los plazos, sin embargo, desde la “Coordinadora” ven necesario evaluar la alternativa y los mecanismos que puedan dar un margen. Dada la naturaleza de los reglamentos y sus alcances considera que los niveles de participación deben ser más altos y dispuestos en todo el territorio. Comparte el comentario sobre otorgar a los integrantes de la comisión nacional un poder de decisión y que éstas sean vinculantes. Lo anterior, pues la crisis que enfrentan la apicultura necesita más certezas que incertidumbre, agregando que existen otras fuerzas de la cadena que están elaborando peticiones que no están siendo canalizadas como cooperativas, asociaciones y otras.

- La Sra. Pamela Valdés, valora lo trabajado por Odepa, sin embargo al revisar el detalle de los reglamentos, específicamente en la trashumancia empezaron a aparecer dudas de como se va a aplicar esta fiscalización. Refuerza la idea que el Estado compre la miel pues no es factible de ofrecer la miel a los exportadores debido que ellos no están vendiendo en el exterior; “buscamos que el Estado a través de Junaeb compre a un precio justo”.

- La Sra. Andrea García, Directora Nacional de Odepa comenta los puntos mencionados, distinguiendo que algunos son materia de los reglamentos y otros no, señalando que:

- o Es necesario transparentar los recursos con los que cuenta el Ministerio de Agricultura frente a las necesidades planteadas. Indica que la Ley Apícola no contó con un Informe Financiero que permitiera conseguir recursos adicionales para lo encomendado, por lo que resulta complejo disponer recursos adicionales durante este año y con los que hoy no se cuentan. Lamentablemente el proyecto fue tramitado de esa manera y es una situación que no es posible subsanar hoy. En este sentido, cuando el sector solicita más recursos para mejorar este proceso y otras necesidades, entendemos y compartimos muchas de ellas, no obstante, nos encontramos en un escenario donde existen limitados recursos.
- o Para abordar la necesidad de mayor participación, el Ministerio propone la realización de talleres macrozonales, de manera presencial a través de sus mesas regionales, mientras en paralelo se dispone la Consulta Ciudadana abierta virtual donde estarán los reglamentos para descargarlos y recoger las observaciones del sector, durante julio y parte de agosto si se requiere.
- o El Ministerio plantea su disponibilidad para fortalecer el proceso de participación, ya que tenemos el mandato legal de abordarlos en el plazo de 1 año, pues de no cumplirse deja al Ministerio frente al Congreso en un espacio de incumplimiento con el riesgo de una acusación constitucional. Asimismo, es muy complejo para el Ejecutivo promover un cambio en la ley cuando todavía no se ha implementado. En esa línea, creemos que la presentación de los nuevos artículos transitorios permitirá incorporar los espacios de adaptación necesarios y, tal vez en el futuro, permitirnos abrir el espacio hacia una modificación legal; cambios que esperamos puedan ser atendidos en la fase de control de legalidad. Lo anterior, también permitirá seguir conversando en el marco de la comisión nacional, sus subcomisiones y en los talleres que realicemos y continuar mejorando las propuestas de reglamento.
- o Las nuevas propuestas acentuadas en la presentación responden a los comentarios de las sesiones, a parte de las cartas que nos han hecho llegar y a reuniones que hemos atendido con varios de ustedes. No obstante, nos interesa contestar todas las observaciones que incluso ingresaron durante esta mañana.

- o Atendido lo anterior, se ha propuesto priorizar los 3 Reglamentos y dar cumplimiento a la obligación legal, para luego seguir avanzando con las Resoluciones durante el mes de octubre. Distinguiendo que son temas importantes y de interés de varios sectores que son necesarios implementar prontamente.
 - o Respecto a comentarios más específicos de orden técnico sobre avisaje y distancias en trashumancia, por ejemplo, esperamos revisar y explorar sus propuestas de mejora en donde ustedes tienen una opinión detallada y que puedan atender este escenario de limitación de recursos.
 - o Esperamos materializar prontamente los talleres, iniciar con un taller nacional y luego profundizar con talleres regionales.
- La Sra. Subsecretaria, refuerza lo indicado por Odepa y enfatiza el cumplimiento de los plazos. Señala que el Ministerio pondrá los esfuerzos de trabajo en promover la participación de estos talleres. Agrega que se contestarán cada uno de los puntos planteados en las cartas que nos han hecho llegar, atendiendo que es posible atender de modo ir despejando los puntos de acuerdo y en conflicto para armar los talleres y focalizarnos en poder lograr consensos. También señala su compromiso de responder sobre el estado de conversaciones con Junaeb, pues sí hay varios temas que en los que se ha avanzado. Odepa, señala que los temas mencionados sobre “agenda de 7 puntos” se han tratado y respondido en la subcomisión de la Calidad y Mercado.
- El Sr Mario Flores, señala que sería una tremenda noticia que se anunciara para el día de la miel la posibilidad de las compras desde Junaeb. Por su parte, la Sra Carol Acevedo, consulta sobre la modificación del Reglamento Sanitario de los alimentos donde se propuso desglosar los parámetros de análisis solicitados en el Codex Alimentario.
- El Sr Juan Barros, menciona que hay muchos puntos en los que estamos de acuerdo, sugiriendo que los desacuerdos pasan por sentar a los técnicos en una mesa. Hay un grupo de puntos, en lo que es posible que nunca se logren acuerdos debido a que la ley está mal planteada, por lo que es necesario aclarar la redacción de los reglamentos de parte del ejecutivo.
- El Sr Mario Flores, agradece el mensaje de la directora de Odepa para poder avanzar, insistiendo que es clave las comunicaciones y que los participantes de la comisión deben ser representantes de las instituciones del mundo apícola. Como presidente de Monachi, comenta que van a abordar todas las posibilidades para que el Reglamento se desarrolle de buena forma.
- La Directora Nacional de Odepa, agradece y valora el trabajo realizado por el equipo técnico del SAG y Odepa en cuanto a que la implementación de una ley sin contemplar recursos para dedicarse de forma exclusiva es sumamente difícil y en ese marco se han cumplido los plazos internos. Finaliza recalando que el proceso de construcción de los reglamentos aún no termina y que vienen las etapas de participación señaladas. Manifiesta

que tengan confianza ya que estamos trabajando en este tema y el compromiso del Ministerio es por avanzar en ello.

IV. Resumen de los acuerdos

TEMA	ACCIÓN	RESPONSABLE
Propuesta de Reglamentos	Enviar acta de la sesión, junto a las propuestas de los 3 reglamentos.	ODEPA, + equipo técnico Minagri.
	Analizar los documentos y entregar observaciones sobre los temas más complejos, a objeto de focalizar los talleres en los aspectos que requieren de consensos.	Gremios, asistentes de la sesión.
Cartas con Observaciones	Responder cartas que nos han llegar a la fecha para entregar certezas sobre los elementos podrán considerarse.	ODEPA, + equipo técnico Minagri.
Realizar Consulta Pública de 3 Reglamentos.	Proponer calendario de talleres por macrozonas.	ODEPA, + equipo técnico Minagri.

V. Asistentes

Modalidad presencial:

Nombre	Institución
1. Ignacia Fernández	Subsecretaría de Agricultura
2. Andrea García	ODEPA
3. Bernabé Tapia	ODEPA
4. Celia Iturra	ODEPA
5. Oscar Fuentes	ODEPA
6. Natalia Sotomayor	ODEPA
7. Alejandro Lucero	INFOR
8. Christian Osorio	INDAP
9. Mario Flores	Monachi
10. Pamela Valdés	Chilemiel
11. Margarita Vergara	ANPROS
12. Juan Carlos Sepúlveda	FEDEFruta
13. Roberto Rojas	SAG
14. Velia Arriagada	SAG

15. Andrés Madrid	SAG
16. Mario Gallardo	SAG

Modalidad virtual:

Nombre	Institución
17. Misael Cuevas	RAN
18. Huguette Bandet	Cooperativas de Apicultura Orgánica de Chile
19. Christian Alvarez	Seremi Minagri Coquimbo
20. Rodrigo Sotomayor	SAG
21. Alberto Hofer	Seremi Minagri Araucanía
22. Grisel Monje	SAG
23. Rafael Bordacher	Prochile
24. Carol Acevedo	RAN
25. Víctor Rivera	ACHIPIA
26. Lucía Valenzuela	SAG
27. Ruth Cortés	
28. Patricio Rojas	INFOR
29. Karina Vega	
30. Francisca Fuentes Figueroa	Seremi Minagri Metropolitana
31. Daniela Moriamez	Prochile
32. Camilo Ruiz	Apiconce AG, Mesa Regional Biobío
33. María Paz Molina	INFOR
34. Rocío Soto	UOH
35. Marcel Contreras	Apicultores Trashumantes
36. Víctor Rivera	ACHIPIA
37. Marcela Ledesma	Mesa Apícola del Ñuble
38. Ingrid Encina	
39. Juan Sebastian Barros	Araucanía, Abejas de Miel